

RESOLUCIÓN N° 1788/2024, de 20 de agosto, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueban las propuestas definitivas de contratación de profesorado no permanente en el concurso ordinario convocado por Resolución 1131/2024, de 23 de mayo, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra.

Por Resolución 1131/2024, de 23 de mayo, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, se convocó concurso ordinario para la contratación de profesorado no permanente.

Vistas las propuestas de contratación formuladas por las respectivas Comisiones de selección, y resueltas las alegaciones presentadas, procede dictar resolución aprobando las propuestas definitivas de contratación.

Considerando el informe jurídico del Técnico P.B. (Rama jurídica) del Servicio de Recursos Humanos.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1306/2023, de 20 de junio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar las propuestas definitivas de contratación de profesorado no permanente en el concurso ordinario convocado por Resolución 1131/2024, de 23 de mayo, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, para las plazas que se relacionan en el Anexo I.

Segundo.- Instar al Servicio de Recursos Humanos para que requiera a las personas interesadas la documentación que sea necesaria para formalizar los contratos.

Tercero.- Comunicar la presente resolución a las Direcciones de los Departamentos afectados, y publicarla en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pública de Navarra, a los efectos oportunos.

Cuarto.- La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 20 de agosto de 2024



Inés Olaizola Nogales
Vicerrectora de Profesorado